ACEPTACION DE OFERTA No.	AO-004-2019	FECHA	05/04/2019

ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL

LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.773.381 de Usaquén, actualmente en ejercicio del cargo de Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C., para la cual fue nombrada mediante Resolución 445 de 2016, según acta de posesión del 15 de junio de 2016, debidamente facultada para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios de la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con la delegación otorgada por la Personera Distrital según Resolución 435 de 2016, y en los términos del artículo 3° de la misma, manifiesto mediante el presente documento la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **PB-MSMC-005-2019**, por la sociedad **DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.- DISERIN S.A.S.**

NOMBRE	**DISTRIBUIDORES DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.- DISERIN S.A.S.**
NIT	**900.163.941-1**
DOMICILIO	Carrera 47 N° 136-40 Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL	**ENRIQUE ADOLFO PIÑEIRO LÓPEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA	19.258.555

La Invitación Pública **PB-MSMC-005-2019**, los Estudios Previos, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

OBJETO	**CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**

ALCANCE DEL OBJETO:	**ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga a entregar los elementos contratados y estos deben contar con las siguientes características: **A) Equipos desodorizadores:** • sistema de goteo por gravedad • Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos cada 25 a 30 días calendario. • Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. • Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente. • Suministro de diferente fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato. • Color del equipo: Blanco. • Los equipos dispensadores deben ser entregados en comodato. **B) Equipos de aromatización:** • Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos mensuales • Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo. • Sistema automático con temporizador, que libere de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizantes de malos olores. • Suministro de diferente fragancias. • Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente. • Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos. • Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato. • Color del equipo: Blanco.

- Los equipos dispensadores deben ser entregados en por el plazo total del contrato.

Adicionalmente, y para el efectivo desarrollo del objeto contractual, el contratista debe entregar en calidad de préstamo o comodato los equipos de desodorización y aromatización, los cuales deben ser instalados en las siguientes sedes de la entidad:

Edificio Antiguo, ubicado en la carrera 7 N° 21-24 en la ciudad de Bogotá D.C.

- Instalar (30) treinta equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (14) catorce equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Edificio Nuevo ubicado en la calle 21 N° 6-24 en la ciudad de Bogotá D.C.

- Instalar (32) treinta y dos equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (10) diez equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Edificio sede Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), ubicado en la carrera 43 N° 25B – 17:

- Instalar (23) veintitrés equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (21) veintiún equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

Sede Sintra-teléfonos ubicado en la carrera 8 N° 20-63

- Instalar (16) dieciséis equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.

- Instalar (9) nueve equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

El CONTRATISTA debe atender en todo momento la normatividad relacionada con la gestión ambiental que aplica para la disposición de residuos peligrosos, en relación con el uso de sustancias aromatizantes amigables con el medio ambiente, biodegradables, así como la correcta disposición de los repuestos que componen cada uno de los desodorizadores y aromatizadores.

Calidad de los Servicios: El CONTRATISTA será responsable por la calidad de los servicios; por lo mismo, se obliga a reemplazarlos aromatizadores que no cumplan con lo estipulado en la invitación pública y la ficha técnica aportada por el contratista.

LUGAR DE EJECUCION: Se adelantará en las sedes de la entidad ubicadas en la carrera 7 N° 21-24 edificio antiguo, calle 21 N° 6-24 edificio nuevo, carrera 43 N° 25B – 1 Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), y en la carrera 8 N° 20-63 sede Sintra-Teléfonos, o según el requerimiento del supervisor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones esenciales derivadas de las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

a) OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la Entidad.

	2. Garantizar la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, objeto del presente contrato. 3. Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega. 4. Soportar la relación de entrega de los productos aromatizantes y desodorizadores, y de la realización de las recargas y revisiones efectuados a los equipos de desodorización y aromatización, por él instalados en la entidad, a través de las facturas correspondientes discriminando el valor unitario de cada componente. 5. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato. 6. Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega. 7. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la realización del manteniendo y recarga de los equipos de desodorizadores objeto del contrato y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. 8. Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el trabajo a disposición de la entidad cuando el supervisor del contrato lo requiera 9. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, relacionadas con el control a la evasión de los recursos parafiscales y demás concordantes vigentes o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación. Deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos

	al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda **b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con la PERSONERÍA a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual. Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas: 1. Realizar la instalación de los equipos desodorizadores y de aromatización según el alcance el objeto contractual. 2. Recargar mensualmente los equipos desodorizadores y de aromatización objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas. 3. Reponer o recargar la fuente eléctrica de los equipos, en caso de que estos lo requieran de para funcionar. 4. Garantizar que los elementos entregados en comodato sean de óptima calidad. 5. Responder por el desgate natural de los equipos entregados en comodato causado por el uso de estos. A causa de esto el contratista responderá por el buen funcionamiento de los equipos, remplazando todas las piezas que puedan deteriorarse o agotarse por el desgaste propio de los mismos. 6. Reemplazar en el menor tiempo posible los equipos desodorizadores y de aromatización. 7. Realizar el traslado que se requiera de los equipos dispensadores y aromatizadores instalados, sin costo adicional para la entidad 8. Acreditar para el correspondiente pago de las facturas que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del

	SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. 9. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental - PIGA- del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables. **NOTA:** El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Personería de Bogotá, D.C. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista
VALOR ADJUDICADO	**TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS ($33.674.025) INCLUIDO I.V.A** de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista, en los siguientes términos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL MES	VALOR TOTAL 11 MESES
Desodorizador de baño: Equiposdesodorizadores de sistema de goteo por gavedad. Mantenimiento, control y recarga periodica de insumos entre 25 y 30 dias. Duracion de servicio 3 dias minimo. Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente. Color del equipo blanco.	101	$ 1,605,900.00	$ 17,664,900.00
Equipos de Aromatización: Mantenimiento, control y recarga periodica de insumos entre 25 y 30 dias. Duracion de la fragancia (30) treinta dias minimo. Sistema automatico con temporizador, que libere de manera controlada y periodica fragancias aromatizadoras. Suministro de diferentes fragancias. Color del equipo blanco	54	$ 966,600.00	$ 10,632,600.00
VALOR TOTAL ANTES DEL IVA		$ 2,572,500.00	$ 28,297,500.00
VALOR TOTAL IVA 19%		$ 488,775.00	$ 5,376,525.00
TOTALES IVA INCLUIDO		$ 3,061,275.00	$ 33,674,025.00

PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	La Personería de Bogotá, pagará el valor total del contrato en mensualidades vencidas e iguales, previa presentación de la factura donde consta la entrega de los elementos y prestación de

FORMA DE PAGO	los servicios contratados, la certificación suscrita por el supervisor conste el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por éste concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
GARANTÍA	**GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos la Entidad procede a solicitar las siguientes garantías: a) **Calidad del servicio**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más b) **Cumplimiento**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CDP No. Y FECHA	**738 del 22 de marzo de 2019**
RUBRO PRESUPUESTAL	3-1-2-02-02-03-0006-012 "Servicios de reparación de otros bienes"
ELEMENTOS A ENTREGAR	Los descritos en el alcance del objeto, de conformidad con las características técnicas descritas en la invitación pública y ofertadas en su propuesta.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD	
FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**MÓNICA DEL PILAR PARRA RANGEL**
TELÉFONO Y EXTENSIÓN	3820450 Ext. 5341 ó 5335
CORREO ELECTRÓNICO	mpparra@personeriabogota.gov.co
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	**Nubia Edith Díaz**
ÁREA	**Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos**
CARGO	Profesional Especializado
ORDENADOR DEL GASTO	**LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA**
FIRMA	

Revisó: Ángela Cristina Rosas Henao